CONGRESO DE LA REPÚBLICA

IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
22 FEB. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:00

Moción de Orden del Día N° 10546

El congresista de la República, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del grupo parlamentario de **Alianza Para El Progreso**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 68° del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO

"78° ANIVERSARIO DISTRITO DE LAGUNAS"

Que, el 23 de febrero del presente año, el distrito de LAGUNAS cumple 78 años de creación política.

Que, mediante Ley N° 10399 promulgada el 23 de febrero de 1946 en la gestión del entonces presidente José Luis Bustamante y Rivero, se crea en la provincia de Ayabaca, Departamento de Piura; el distrito de LAGUNAS.

Que, el distrito de LAGUNAS cuenta con un área territorial de 190.80 kilómetros cuadrados, equivalentes a 19 080 hectáreas, constituyendo el 5% del área de la Región Piura y el 3,7% del territorio de la Provincia de Ayabaca, territorio en cual se asientan 35 caseríos y la capital del distrito que ostenta la categoría de Pueblo, teniendo presencia institucional y territorial en cuatro comunidades campesinas.

Que, el distrito de LAGUNAS pertenece a la mancomunidad señor Cautivo de acuerdo voluntario de las municipalidades rurales andinas de Sicchez, Jililí, Montero, Paimas, Lagunas y Ayabaca en la provincia de Ayabaca en la sub cuenca alto río Quiroz y Anchalay, Cuenca Binacional Catamayo Chira; unidos para gestionar de manera conjunta los servicios de calidad, promoción, gestión y ejecución de proyectos para promover el desarrollo local con participación ciudadana.

Que, el distrito de LAGUNAS se caracteriza por tener una flora y fauna predominante con la presencia de zorros, zorros, mucas o cachul, loros, palomas, iguanas, ardillas, soñas, picaflores, chirocas, perdices, roedores, serpientes, etc.

. Que, el distrito de LAGUNAS su economía está basada en la producción agrícola destacando los cultivos como maíz amarillo, arveja, papa, frijol además de la crianza de ganado vacuno, ovino, porcino y caprino.

igarcia@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Jr. Azángaro 468 – Lima Of. 410 - 412
Central Telefónica: 311-7777 Anexo 7134

Que, el distrito de LAGUNAS limita por el norte con los distritos de Paimas, Montero y Ayabaca; por el sur con los distritos de Pacaipampa y Frías, por el este con los distritos de Ayabaca y Pacaipampa y por el oeste con los distritos de Sapillica y Frías.

Que, es importante que al distrito de LAGUNAS le haga el reconocimiento a la población que con trabajo incansable busca alcanzar el desarrollo en armonía enmarcado en su espíritu de trabajo conservación del medio ambiente y de su idiosincrasia en consecuencia es de mayor importancia que el Congreso de la República, expresa su saludo al distrito de LAGUNAS, al conmemorar un aniversario más de creación política.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el más ferviente y efusivo saludo al Distrito de LAGUNAS Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, por conmemorarse el 23 de febrero 2024, sus 78° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Extender la presente moción de saludo a la municipalidad distrital de LAGUNAS a su Alcalde, Sr. Serafín Calle Marchena y por su intermedio hacer extensivo dicho saludo a todos los pobladores de este glorioso distrito deseándoles un presente y futuro promisor.

Lima, febrero de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/02/2024 10:36:49-0500

igarcia@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

Jr. Azángaro 468 – Lima Of. 410 - 412
Central Telefónica: 311-7777 Anexo 7134